



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO

Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador  
COMISIÓN DE TURISMO ECOLOGÍA Y AMBIENTE



CONVOCATORIA 002-2023 – SESIÓN ORDINARIA

Señoras/res Concejales/les:

Doctor. Jorge Edizon Tipanluiza Vega

Licenciada. Rosa Patricia Vargas Grefa

.....

Señores/ras Técnicos:

Ing. Juan David Criollo Chango

.....

Ing. Joana Mejía Remache

.....

Ing. Janeth Mireya Jaramillo

.....

Ing. Edwin Fernando Cortes

.....

Ing. Luis Homero Sanchez

.....

Abg. Wilmer Nicasio Almeida

.....

De mi consideración:

De conformidad con lo que establece la Ordenanza que Reglamenta el Concejo Municipal, y a fin de dar cumplimiento al Art. 32 de la Ordenanza, en mi calidad de presidente de la Comisión de Turismo Ecología y Ambiente, me permito convocar a ustedes a sesión ordinaria de la comisión a realizarse el **martes 24 de octubre de 2023**, a las 14h00, en la sala de concejales para tratar el siguiente orden del día:

1. *Constatación del Quórum.*
2. *Instalación de la sesión.*
3. *Análisis de los informes técnicos para el Proyecto de Ordenanza de Regula, Planifica, Controla y Gestiona las actividades Turísticas en el cantón Gonzalo Pizarro.*
4. *Clausura.*

Lumbaquí, 19 de octubre de 2023

  
Señor. Arturo Narváez  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



Dirección: Av. Santa María y Manabí  
Contactos: 06 2340-204 / 06 2340-205  
Mail: gadgopizarro@gmail.com  
www.gonzalopizarro.gob.ec





ACTA N° 002-2023

SESION ORDINARIA DE TURISMO ECOLOGIA Y AMBIENTE

INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Lumbaqui a los 24 días de octubre de 2023, siendo las catorce horas, se reúnen en la sala de los Señores concejales los integrantes de la Comisión, para desarrollar la sesión Ordinaria, convocada mediante convocatoria No. 002-2023, con el siguiente Orden de día.

1. *Constatación del Quórum.*
2. *Instalación de la sesión.*
3. *Aprobación del orden del día.*
4. *Análisis de los informes técnicos para el Proyecto de Ordenanza de Regula, Planifica, Controla y Gestiona las actividades Turísticas en el cantón Gonzalo Pizarro.*
5. *Clausura.*

APERTURA

El presidente de la Comisión Arturo Narváez , da la más cordial bienvenida y dispone a la Secretaria proceda con la lectura del Orden del día para la sesión. - Por secretaria da lectura al Orden del día la cual es aceptada por la sala sin modificación alguna, como segundo punto del Orden del día se procede a la Constatación de Quórum reglamentario. Encontrándose presente de los convocados., Dr. Jorge Edison Tipanluiza Vega; **presente**-Licenciada. Rosa Patricia Vargas Grefa; **presente**- Ing. Juan Criollo; **presente**- Ingeniero. Danny acosta; **presente**- Ingeniera. Janeth Jaramillo; **presente**- Ingeniero. Edwin Cortez; **presente**- Ingeniero. Luis Homero Sanche; **presente**- Abogado. Wilmer Nicasio; **presente**, existiendo el quórum reglamentario para desarrollar la sesión de la Comisión, actúa como secretaria Talia Armas

DESARROLLO

**Interviene el Concejal Arturo Narvaez presidente de la Comisión.** Mis estimados la intención es sacar adelante la Ordenanza de Turismo para el bien de toda la comunidad, gracias por asistir a esta reunión.

**Interviene Ingeniera. Janeth Jaramillo.-** Buenas tardes, a todos los presentes, gracias por tomarnos en cuenta para la reunión y así poder trabajar en los insumos para incluir dentro de la Ordenanza, una vez aprobada el primer debate en el mes de mayo el primer debate nos hicieron partícipes a la Dirección de Ambiente y la Unidad de Riesgos para poder participar de la socialización para el 2 debate, lastimosamente por temas ajenos a la coordinación de Turismo no se pudo realizar y a partir de esta ausencia que no tuvimos la reunión con los involucrados habíamos solicitado por escrito que se considere algunas observaciones que habíamos creído conveniente de la Dirección de Ambiente y de las áreas que la integran, así que en esa reunión se hace observaciones en algunos artículos y la omisión de algunas palabras para poder incluir dentro de la ordenanza voy a proceder a dar lectura de los Art. Y los numerales que hemos hecho las observaciones cuadro;



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO

Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador



ARTÍCULO DE ORDENANZA	SUGERENCIAS-RECOMENDACIONES
Art. 14 OBLIGACIONES DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS	En los <b>numerales 3 y 4</b> , en se trata de un solo permiso de funcionamiento del Cuerpo de Bomberos, y hacer referencia en el mismo numeral describir en caso especial
	En el <b>numeral 5</b> , Los prestadores de servicio deberán contar con la licencia de calificación o la credencial otorgada por la Autoridad Nacional de Turismo.
	En el <b>numeral 14</b> , Mantener actualizados los planes de contingencia y prevención de riesgos.  Incluir el siguiente texto: Que incluye los requisitos correspondientes en materia de prevención, respuesta, actuación, mitigación, como son: recursos materiales, humanos y equipos. Además de los ejercicios prácticos que se deben ejecutar para evaluación del documento “ <b>Plan de Emergencia</b> ” y de aquellos que se encuentren establecidos en la normativa legal vigente en materia de gestión de riesgos de desastres, mismo que se detallará en el Reglamento de la presente ordenanza.
	En el <b>numeral 28</b> , que se incluyan los siguientes ítems:  Presentar periódicamente los registros de aguas residuales.  Para los nuevos establecimientos, previo a la construcción realicen el diseño de las estructuras de las letrinas acorde a criterio técnico.  Presentar manejo y monitoreo de agua residual ante ....  Se realice adecuado manejo de desechos sólidos  Promuevan iniciativas de Buenas Prácticas Locales en materia turística y ambiental.  Presentar periódicamente ensayos y análisis de Aguas Residuales
Art. 24.- DEL PERSONAL A CARGO DE LAS INSPECCIONES.	Los funcionarios responsables de llevar a cabo el proceso de control, deben tener conocimiento de:  Realizar el cambio por: “ <i>Deberán exigir el cumplimiento de</i> ”  En el literal b) Unidad de Gestión de Riesgos del GADM GP por:



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**  
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador



	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dirección de Gestión de Ambiente y Riesgos</li><li>• Oficina Técnica 21D01- Gobernanza (añadir)</li></ul>
<b>Art. 25.- FUNCIONES DEL PERSONAL A CARGO DE LAS INSPECCIONES:</b>	Incluir: Las inspecciones se realizarán acorde los requerimientos y de forma anual.
<b>Art. 26, 27 y 28.-</b>	Sugerencia: Estos artículos se deben hacer referencia en el reglamento y no en la ordenanza
<b>Art. 30.- HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS, DE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS</b>	Sugerencia: Describir el horario desde - hasta
<b>Art. 31.- LAS PROPIETARIAS/OS DE LOS LOCALES DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LAS RIVERAS DE LOS RIOS Y LAGUNAS</b>	Incluir la cantidad de balsas y otros equipos deben estar acorde con el aforo.
<b>Art. 36.- REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA LUAF</b>	Sugerencia: Es necesario incluir numerales, en los que se establezca los siguientes requisitos en la parte correspondiente a materia ambiental: <ul style="list-style-type: none"><li>• Plan de Manejo Ambiental</li><li>• Licencia Ambiental</li><li>• Permiso de Uso de Suelo</li></ul>
<b>Art. 37.- VALOR DE LA TASA DE OTORGAMIENTO DE LA LUAF</b>	Sugerencia: Está mal citado aquí se hace referencia a contribución especial de mejoras y puede dar origen a un conflicto, en tal caso hacer referencia el artículo 568 del COOTAD.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO  
Lumbaqui – Sucumbíos - Ecuador



<b>Art. 59.- EJERCICIO DE LA FACULTAD SANCIONATORIA</b>	Sugerencia: Hacer referencia al artículo 383 del COOTAD
<b>Art. 62.- CONCURRENCIA DE SANCIONES</b>	Sugerencia: Hacer referencia al instrumento legal Art. 400 COOTAD
<b>CAPÍTULO MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD</b>	<p>Sugerencia: De acuerdo a la situación epidemiológica, se dará cumplimiento a las disposiciones y Resoluciones por parte del COE Nacional y Cantonal, de acuerdo al criterio emitido por el ente Rector, Ministerio de Salud Pública.</p> <p>Sugerencia: Debe ser súper básico el detalle del contenido de protocolos y procedimientos deben incluirse en al Reglamento.</p> <p>El número de artículo (64) se encuentra repetido.</p> <p>De la misma manera se sugiere incluir de las instituciones responsables de la revisión y validación del protocolo de bioseguridad:</p> <p>Oficina Técnica 21D01, le corresponde la revisión</p> <p>Comisaría Municipal Comisaría Nacional de Policía, responsables de la validación del protocolo.</p>
<b>Art. 65.-</b>	Se cambia la palabra <b>seguridad</b> por <b>Bioseguridad</b>
<b>Art. 72.- REQUISITOS PARA EVENTOS</b>	sugerencia: la palabra MASIVOS, incluir
<b>DISPOSICIÓN TRANSITORIA</b>	<p>Incluir SEGUNDA:</p> <p>A partir de la vigencia de la presente ordenanza, una vez que se encuentre publicada en el Registro Oficial, en un plazo de 90 días se elaborará su Reglamento, mismo que se encontrará a cargo de la Coordinación de Turismo con el apoyo de las áreas correspondientes de acuerdo a su competencia.</p>

Las sugerencias para el proyecto de ordenanza que fueron abordadas el miércoles 13 de julio de 2022 y que considero se deben incluir en el documento, entre otras las mismas que he detallo en



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**

Lumbaqui – Sucumbíos - Ecuador



el Informe Técnico Nro. 14 UGR -GADM -GP-2023, compañeros estamos en el proceso que el cantón se convierta en el Turístico y Ecológico ya con todas las medidas en este proceso tenemos muchas situaciones que sugerir entre ellas; hace dos meses atrás cayo una roca en la cascada la Libertad, la pregunta es como se debe actuar si no existe un permiso emitido por la municipalidad ni un sistema de alerta que permita a las personas que asistan a este espacio les garantice como mínimo la seguridad de las personas que lo visiten

**Invierte el Ingeniero Homero Sánchez**

La municipalidad cuenta con el programa 441 – DIRECCION DE DESARROLLO TURISTICO, ECONOMICO, SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA, con diferentes partidas presupuestarias para el pago de remuneraciones al personal que presta servicios para este fin, así mismos contamos con partidas presupuestarias para la ejecución de proyectos turísticos, para la elaboración del Plan de Desarrollo Turístico, en los ingresos se cuenta con partidas presupuestaria para recibir recursos o transferencias por donaciones y para multa; en este programa se encuentra registradas otras jefaturas que no permiten la gestión como tal.

La municipalidad no cuenta con una competencia específica, no se ha tramitado la descentralización de la competencia en el Consejo Nacional de Competencia y no se ha gestionado recursos en embajadas y ONGS para el desarrollo del turismo.

Los proyectos que emprende la municipalidad sobre el turismo tienden a rescatar los valores culturales, sociales, ancestrales, gastronomía y deportes.

Interviene el señor Arturo Narváez- Siendo las 14h40, doy por clausurada la sesión

**RESOLUCIONES:**

- 1. AMPLIAR LOS INFORMES TECNICOS DE; LA DIRECCIÓN DE TURISMO, DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE REGULA, PLANIFICA, CONTROLA Y GESTIONA LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL CANTÓN GONZALO PIZARRO, Y LA DETERMINACIÓN DE LA TASA POR EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO ( LUAF).**

Para constancia de lo actuado firman en unidad de Acto.

 Luis Arturo Narvaez PRESIDE	 Dr. Jorge Tipánluiza PRIMER VOCAL
 Lic. Patricia Vargas SEGUNDA VOCAL	 Talia Armas SECRETARIA DE COMISIONES

